



# Reflexiones sobre el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018- 2024

El Plan Nacional de Paz y Seguridad presentado por el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, y su próximo gabinete de Seguridad, incluye **ocho puntos claves para cambiar el modelo de seguridad y buscar la pacificación el país.**

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
3. Pleno respeto y promoción de derechos humanos.
4. Regeneración ética de la sociedad.
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Empezar la construcción de la paz.
7. Recuperación y dignificación.
8. Plan de Seguridad Pública.

## ¿Qué es la Guardia Nacional?

Será un instrumento del Ejecutivo Federal que se encargará de la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia en toda la República Mexicana.

El mando estará a cargo de oficiales de las Fuerzas Armadas y en el ámbito nacional habrá un Gabinete de Seguridad encabezado por el presidente de la República, junto con los secretarios de Seguridad Pública, Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa.

### Su conformación se llevará a cabo en tres etapas:

Se integrarán las unidades de la Policía Militar y la Policía Naval, así como elementos de la Policía Federal.

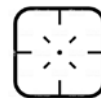
Se incorporarán miembros activos de las Fuerzas Armadas que deseen pertenecer a esta fuerza.

Se convocará “a la juventud en general” para incorporarse hasta alcanzar 50 mil efectivos.

### Regiones



Se pondrán en operación la división de 150 regiones del país para enviar a estos elementos de la Guardia Nacional; en el 2020 ya serán 200 regiones; y para el 2021 ya estarán las 266.



Se prevé que esta Guardia Nacional esté en plena operación en tres años.

## ¿Qué riesgos se observan?



- Continúa con la estrategia de seguridad realizada en los dos últimos sexenios, utilizando a las Fuerzas Armadas como eje central en el combate al crimen.
- Otorga el mando y las funciones de seguridad pública a las instituciones castrenses y centraliza el poder policial en un mando único comandado por la Guardia Nacional.
- No está reflejada una ruta presupuestal, ni tampoco prioridades y retos en el corto, mediano y largo plazo.
- No es clara la forma en que serán absorbidas las diferentes corporaciones policiales (federal, estatal y municipal), ni los ministerios públicos. Tampoco se menciona cómo será la coordinación entre los órganos de procuración de justicia federal ni estatal, es decir las fiscalías.
- Se menciona la creación de consejos estatales de coordinación que estarían compuestos por elementos seleccionados por el mando operativo de la SEDENA, lo que podría dificultar la coordinación operativa y de información con las autoridades estatales para el correcto combate a la inseguridad.

## ¿Qué pasará con el actual modelo policial civil?



- El Plan de Paz y Seguridad cambia el modelo actual de seguridad pública. Fundamentada en su artículo 21, la Constitución determina que las instituciones de seguridad pública serán de carácter exclusivamente civil, siendo las policías estatales y municipales, y los ministerios públicos, quienes se encargan de ejecutar las funciones de seguridad pública.
- Con el nuevo modelo, la Guardia Nacional que integrará a todas las instituciones castrenses, será la institución encargada de las funciones de preservación de la seguridad pública y combate a la delincuencia en toda la república.
- Dentro de las funciones que la Guardia Nacional adquiere de las policías municipales y ministeriales se encuentran la investigación, persecución del delito, la detención y presentación de detenidos ante el MP.



## ¿Cuál será el marco normativo de la nueva estrategia?

El documento del “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024” no menciona de manera clara el marco normativo en el cual actuarán las fuerzas armadas, con lo cual surgen varias interrogantes sobre si existirán más modificaciones legales y constitucionales pendientes tanto a artículos como leyes secundarias en materia de seguridad.

### El plan menciona dos elementos fundamentales:

- 1.- Seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 89 de la Constitución.
- 2.- Modificar la Fracción XV del artículo 76, sobre el uso de la Guardia Nacional en materia de seguridad, previo consentimiento del Senado.

### Sobre lo que establece el artículo 89:

El artículo 89 constitucional establece las facultades y obligaciones del presidente, entre ellas las relativas a materia de seguridad consideradas en las fracciones VI y VII; estas fracciones mencionan que el presidente tiene las facultades de:

*“VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.*

*VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76”.*

Las leyes respectivas a las que hace referencia la fracción VI de este artículo son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Interior.

En términos prácticos, el plan tiene su base en la creación y operación de la Guardia Nacional, una figura que ya que está prevista en el artículo 89 constitucional.



## ¿Cuál será el marco normativo de la nueva estrategia?

Haciendo un breve análisis del texto constitucional y legal en la materia, surgen algunas interrogantes que podrían verse como inconsistencias u omisiones de tipo legal y constitucional en el plan de paz y seguridad.

### Tres retos legislativos que pueden afectar al plan de paz y seguridad:

**1.- Falta de marco regulatorio:** La SCJN declaró el día de hoy, 15 de noviembre, la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior. Esto obligaría la modificación o creación de una ley que regule la actuación de los elementos de las Fuerzas Armadas.

**2.- Huecos legislativos:** El Plan de Paz y Seguridad propone la modificación de la fracción XV del artículo 76. ***Esta fracción no existe.*** El artículo cuenta únicamente con 14 fracciones, siendo la IV la que otorga al Senado la facultad de dar su consentimiento al presidente para que disponga de la Guardia Nacional. No se explica cuál sería esa modificación, pero se presupone la adición de la fracción XV, la cual determine a la Guardia Nacional como el instrumento central de la seguridad nacional, así como la modificación a la fracción IV para que el presidente no tenga que pedir consentimiento al Senado para disponer de la Guardia Nacional.

**3.- Creación de un marco normativo para la Guardia Nacional:** Aunque existe la figura en la constitución, ésta no tiene ley reglamentaria y tendría que crearse para establecer el marco normativo de este cuerpo de seguridad. Donde además se establezca la forma en que se hará de recursos.

En todo caso, ***en términos de marco normativo este plan carece de una base sólida que permita su instrumentalización.*** Considerando que nos encontramos a dos semanas del inicio en funciones de esta administración, parecería difícil que el marco normativo se pudiera modificar en este corto periodo.

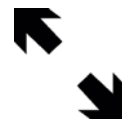


## ¿Amnistía y Justicia Transicional, un caso aplicable a México?

- El Plan detalla que se registran más de 200 mil personas asesinadas en México y más de 37 mil desaparecidos, sostiene que la estrategia “belicista” de gobiernos anteriores es la causa de esta tragedia.
- En este contexto, se plantea la necesidad de adoptar modelos de Justicia Transicional\* para crear leyes especiales que permitan el desarme y la entrega de infractores, “ofreciéndoles reducir sus condenas e incluso amnistías condicionadas al perdón de personas y colectividades que hayan sido afectadas”.
- Una crítica al punto anterior, es que no se ejemplifica cuáles serían estos modelos y qué resultados se esperarían.
- El documento hace un paralelismo con otros movimientos armados con control territorial del continente (probablemente las FARC y el proceso de pacificación de Colombia) para justificar la implementación de esta metodología en México.

\*De acuerdo con el International Center for Transitional Justice: “La justicia transicional es un proceso que se lleva a cabo al interior de un Estado para lograr el cese de hostilidades cuando existe un conflicto armado. Tiene por objeto la rendición de cuentas por parte de los responsables, y el logro de la reconciliación y la pacificación”. (ICTJ, 2018).

## ¿Qué tan diferente es el modelo del Plan de Paz y Seguridad en comparación a las estrategias operadas por Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto?



- Tanto el modelo *calderonista* como el *peñista* integraron al ejército como parte del esquema de respuesta para hacer frente al crimen organizado y retornar su poder al Estado Mexicano.
- El modelo *calderonista* no logró reducir las tendencias de las cifras de víctimas, mientras que el modelo de EPN atendió tardíamente el problema dejando el problema con un repunte mayor de niveles de violencia.

**La principal diferencia tanto con el modelo *calderonista* como el *peñista* tienen que ver con:**

- Dejar de considerar a las instituciones de seguridad civiles como los ejes para la implementación de cualquier plan de seguridad, para supeditar dichas instituciones y dejar las responsabilidades de seguridad a la Guardia Nacional a cargo del ejército Mexicano.
- Da a las fuerzas armadas más elementos de poder y menos controles civiles.

## ¿Cómo se integra el concepto de la Constitución Moral en el Plan de Seguridad y Paz Mexico 2018-2024?



- El documento hace un fuerte énfasis en una "crisis de valores y de convivencia" el cual es vinculado con la alta violencia y criminalidad que se vive en México.
- Explícitamente se menciona la "regeneración moral" como un "medio y un propósito de la Cuarta Transformación".
- Dicha "regeneración moral" se ejemplifica con "un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior".

## ¿Por qué el cambio de mensaje del presidente electo en cuanto a su aproximación a la seguridad?

- Si bien es un hecho que públicamente el discurso de campaña *AMLOísta* fue que el ejército dejara las calles, en el documental que Epigmenio Ibarra realizó sobre el plan de gobierno del presidente electo, sí aborda la idea de crear una Guardia Nacional.

### **El nuevo Plan de Seguridad mandaría un mensaje muy concreto:**

- La evaluación de seguridad habría evidenciado una debilidad crítica en las instituciones de seguridad a nivel nacional que propiciaron una evolución en las condiciones de impunidad y poder del crimen organizado.

***NO ESTAMOS ANTE UN MERO CAMBIO DE ESTRATEGIA,  
OBSERVAMOS UNA REFORMULACIÓN INÉDITA DEL ESTADO  
MEXICANO.***





[www.popgroup.mx](http://www.popgroup.mx)



@PopGroupMexico



@PopGroupMx

Contacto:  
[info@popgroup.mx](mailto:info@popgroup.mx)

Teléfono:  
55 5290 7443